

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del "Informe para Acumulación Procesal" prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, "Informes para acumulación procesal" por consiguiente,

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA.

Informa que: Mediante auto de fecha Cinco (05) de Abril de dos mil trece (2013), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÒN TERRITORIAL – CÓRDOBA,** del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2013-0005** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

Parcela 89 -Las Tangas		
Departamento	CORDOBA	Descripción de Linderos
Municipio	Valencia	Parcela 89 las tangas, con folio de matricula Inmobiliaria No. 140-44699 alinderado asi:. NORTE: Partimos del punto No. 1 en linea Recta siguiendo direccion noreste hasta el punto No. 2 en una distancia de 597,583 metros con el predio parcela 90. SUR: Partimos del punto No. 4 en linea recta siguiendo direccion noreste hasta el punto No. 3 en una distancia de 617,158 metros con el predio de parcela 88. OCCIDENTE: Partimos del punto No. 1 en linea Recta siguiendo direccion sureste hasta el punto No. 4 en una distancia de 107,590 metros con el predio de parcela 143. ORIENTE: Partimos del punto No. 2 en linea Recta siguiendo direccion sureste hasta el punto No. 3 en una distancia de 188,740 metros con el predio de Parcela 55 y 56
Vereda	La Libertad	
Corregimiento	Villanueva	
Oficina de Registro	Montería (COR)	
Matricula Inmobiliaria	140-44699 / Montería (COR)	
Código Catastral	23-855-00-00-00150-172	
Área Catastral	7	
Área Reclamada	8	